



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 82, fecha: viernes, 26 de Abril de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA VIVIENDA DE MAYORES

**1421**

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2024 de la entidad de La Toba por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la Vivienda de Mayores.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2024 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Vivienda de Mayores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://latoba.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



En La Toba, a 22 de marzo de 2024. El Alcalde, D. Javier Cantero González